

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.063 / 2017.-

ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2017.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, que Aprueba Modificación del Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 Correo Electrónico de fecha 26 de Octubre de 2017, emitido por don Luis Barros Soto, Director Liceo de Zapallar.

## **DECRETO:**

1º AUTORIZASE al LICEO DE ZAPALLAR, para realizar un Pasacalles, en el marco de su Actividad de Aniversario Nº 115, la cual se desarrollará el día Jueves 2 de Noviembre de 2017, en horario desde las 11:30 horas y hasta las 12:45 horas, y que fija las calles: Januario Ovalle (frontis Liceo de Zapallar), German Riesco, Olegario Ovalle, Moisés Chacón y el regreso por Januario Ovalle.

2° EXIMASE del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de su Establecimiento.

ADMINISTRADOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIRGINIA GARRIGO RIQUELME Secretario Municipal (S)

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal

"Por Orden de señor Alcalde"

C:Decretos/ DISTRIBUCION:

DISTRIBUCION: 1.- INTERESADO

2.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-